

**RESOLUCION DIRECTORAL** 

N°038-2022-DG-HVLH/MINSA

Magdalena del Mar, / 0 de marzo de 2022

**Vistos**, el Expediente N° 2200000846, que contiene la Nota Informativa N° 031-2022-OEA-HVLH/MINSA, emitido por la Oficina Ejecutiva de Administración y la Nota Informativa N° 088-2022-OL/HVLH/MINSA, emitido por la Jefa de la Oficina de Logística;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Nº 002-2022-DG-HVLH/MINSA de fecha 14 de enero del 2022, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones del Hospital "Víctor Larco Herrera" Unidad Ejecutora 032 Pliego 011 Ministerio de Salud, correspondiente al Año 2022;

Que, de conformidad al numeral 15.2, artículo 15º del Texto Único Ordenado de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, se establece que: "el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento";



Que, por su parte el numeral 6.2 del artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 344-2018-EF, establece que: "luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones";

Que, el numeral 7.6.1 de la Directiva Nº 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones" aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, en adelante la Directiva, respecto a la modificación del Plan Anual de Contrataciones-PAC, señala que este podrá ser modificado durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones;



Que, de acuerdo al numeral 7.6.2 de la Directiva, "Toda modificación del PAC, debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumentos emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE";



Que, asímismo conforme al numeral 7.6.3 de la Directiva, son de aplicación para toda modificación del PAC las disposiciones que esta establece en relación con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE, por lo que el PAC modificado deberá ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como el portal web de la Entidad, si lo tuviere;

Que, mediante Nota Informativa Nº 088-2022-OL/HVLH/MINSA de fecha 09 de marzo de 2022, que hace suyo la Directora de la Oficina Ejecutiva de Administración, mediante Nota Informativa Nº 031-2022-OEA-HVLH/MINSA, se solicita la modificación del Plan Anual de

Contrataciones del Ejercicio 2022, al existir la necesidad de **incluir** una (01) contratación del procedimiento de selección denominado "Servicio de Transporte, Recojo y Disposición Final de Residuos Sólidos y Biocontaminados por 24 meses generado por el HVLH", por el valor estimado de S/ 270,000.00 (Doscientos Setenta Mil con 00/100 soles), por la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios, Específica de Gasto 23.27.11.2, Meta 0040, conforme se detalla en el Anexo Nº 01 de la presente Resolución;

Que, bajo el marco expuesto, corresponde la Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones, a fin de incluir una (01) contratación según lo indicado en la presente Resolución;

Estando a lo informado por la Jefa de la Oficina de Logística;

Con el visado de la Directora de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Jefa de la Oficina de Logística y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y conforme a sus atribuciones previstas en el literal c) del artículo 11º del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Víctor Larco Herrera" aprobado por Resolución Ministerial Nº 132-2005/MINSA.

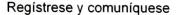
# Ai "V

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar la Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital "Víctor Larco Herrera" correspondiente al Año Fiscal 2022, con la finalidad de **incluir** una (1) contratación del procedimiento de selección denominado "Servicio de Transporte, Recojo y Disposición Final de Residuos Sólidos y Biocontaminados por 24 meses generado por el HVLH", por el valor estimado de S/ 270,000.00 (Doscientos Setenta Mil con 00/100 soles), por la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios, Específica de Gasto 23.27.11.2, Meta 0040, conforme se detalla en el Anexo Nº 01 de la presente Resolución.



**Artículo 2.-** Encargar a la Oficina de Logística la publicación de la presente Resolución Directoral y su Anexo en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, así como en el portal web del hospital, dentro de un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación a que se refiere el artículo precedente.





Ministerio de Salud Hospital Victor Larco Herrera

Med. Elizabeth M/Rivera Chávez Directora General C.M.P. 24232 R.N.E. 10693

EMRCH/MYRV/
<u>Distribución:</u>
Oficina Ejecutiva de Administración
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Logística
Archivo

## ANEXO Nº 01

| Objeto                                 | Servicio   |  |  |
|--|--|--|--|
| Tipo de Compra o Selección:            | Por la entidad   |  |  |
| Tipo de proceso                        | Por Procedimiento de Selección   |  |  |
| Tipo de selección                      | Adjudicación Simplificada  |  |  |
| Modalidad de selección                 | No aplica  |  |  |
| Sistema de Contratación                | Suma Alzada  |  |  |
| Objeto de la convocatoria              | Servicio de Transporte, Recojo y Disposición Final de<br>Residuos Sólidos y Biocontaminados por 24 meses generados<br>por el HVLH                          |  |  |
| Fuente de Financiamiento               | Recursos Ordinarios  |  |  |
| Órgano Encargado de las Contrataciones | Oficina de Logística   |  |  |
| Mes programado de la Convocatoria      | Marzo 2022   |  |  |
| Norma Aplicable                        | Texto Único Ordenado de Ley Nº 30225 Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo Nº 344-2018-EF y sus modificatorias. |  |  |
| Valor estimado                         | S/ 270,000.00  |  |  |
| Especifica de gasto                    | 23.27.11.2   |  |  |
| Meta                                   | 40   |  |  |





### Listado ítems:

| SIE                                   | cio de | S) |
|---------------------------------------|--------|----|
| 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 | E      |    |
| 23                                    | 等      | 1  |
| 130                                   | 7      | 2  |

| Ítem | Producto                                      | Cantidad | Código CUBSO     |
|------|---|----------|------------------|
| 1    | Servicio de Transporte de Residuos<br>Sólidos | 1        | 7711160200232629 |